

**Resol. N°** 3539**Exp. 2021-25-3-003495**Montevideo, **02 SEP. 2021**

VISTO: La Resol. N.º 3128, Exp. 2021-25-3-003495, de fecha 13/08/2021.

CONSIDERANDO: I) Que por el mencionado acto administrativo, se aprobaron los Topes por Asignatura vigentes para los Actos de Elección/Designación con efecto 2022;

II) que la Inspección de Educación Sonora y Musical solicita la rectificación del Tope de la 1era. Ronda de la asignatura para el departamento de Canelones, pasando de 20/22 horas a 30/32 horas por indivisibilidad, según luce a fojas 59 y 60 de obrados;

III) que la Dirección General de Educación Secundaria entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar el Tope en la 1era. RONDA de la Asignatura EDUCACIÓN SONORA Y MUSICAL vigente para los Actos de Elección/Designación con efecto 2022, sea de 30/32 horas por indivisibilidad.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Inspección General Docente, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, al Inspector Coordinador de Asignaturas, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, y por su intermedio, notifíquese a los Liceos Departamentales del país, y a la Inspección de Educación Sonora y Musical.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General

Dirección General de Educación Secundaria